 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F2	
	DECRETO		Versión: 02	
			Fecha: 08/07/2022	
DECRETO N° 0081	FECHA 21 ABR 2023	PÁGINA	1 de 6	

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN UNOS TRASLADOS INTERNOS EN EL ANEXO DE GASTOS DE INVERSIÓN DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2023”

ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,
en uso de sus facultades constitucionales legales y en especial las contenidas
En el Acuerdo 042 de 2016 y,

CONSIDERANDO

Se requiere realizar unos movimientos presupuestales que consisten en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contra crédito), sin alterar el monto total de las apropiaciones para funcionamiento, inversión a nivel de subprogramas, servicio de la deuda el saneamiento, en cada sección presupuestal, o sea, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan *“traslados presupuestales internos”* y competen al jefe del órgano respectivo, mediante el respectivo acto administrativo.


El Departamento Administrativo de Bienestar Social mediante oficio de fecha 19 de abril de 2023, solicita traslado de recursos para fortalecer el proyecto **2020540010183** denominado **“Servicio de atención y protección integral en Centros de Bienestar del Adulto Mayor en el Municipio de San José de Cúcuta Norte de Santander”**, con fin de realizar un adicional al contrato No. 3590-2022 por el término de 03 meses y poder continuar con los servicios de atención integral a 125 adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad, abandono y en situación de calle.

La Secretaría General mediante oficio de fecha 30 de marzo de 2023, solicita traslado de recursos para fortalecer el proyecto **2021540010096** denominado **“Servicio de actualización y mantenimiento de la página web de la Alcaldía de San José de Cúcuta”**, con el objetivo de dar continuidad al personal contratado para mantenimiento, actualización y correcto funcionamiento de la página web institucional.

El presupuesto fue aprobado a nivel de partidas globales (Funcionamiento, Servicios de la Deuda y Subprogramas de inversión) y el detalle del objeto real de las apropiaciones, (rubros específicos) constituyen un anexo del decreto de liquidación del presupuesto, que el Gobernante de acuerdo con lo autorizado por la Ley Orgánica y las Disposiciones Generales del Presupuesto, puede modificar por decreto del Ordenador de gasto como regla general y solo debe acudir al Concejo, cuando se modifican las partidas globales.

De conformidad con lo establecido en el Art. 87 del Acuerdo 042 de 2016, las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Concejo, se harán por decreto o resolución del ordenador del gasto de la respectiva sección.

La Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, Consejero ponente William Zambrano Cetina, mediante concepto 11001-03-06-000-2008-00022-00(1889) del 5 de junio de 2008, señaló que los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F2	
	DECRETO		Versión: 02	
			Fecha: 08/07/2022	
DECRETO N° 0081	FECHA	21 ABR 2023	PÁGINA	2 de 6

(crédito) disminuyendo otra (contra crédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, o sea, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan "**traslados presupuestales internos**", compete al jefe del órgano respectivo, mediante respectivo acto administrativo que debe ser refrendada por la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para su validez, y concepto previo favorable del Departamento de Planeación Nacional si se trata del presupuesto de inversión.

De acuerdo con las directrices incluidas en el artículo 38 de la Ley 1955 de 2019 por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 "*Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad*", la información sobre programación y ejecución presupuestal de los recursos de inversión de las entidades del orden nacional y territorial debe reportarse a través del sistema de información unificada para tal fin.

En concordancia con las directrices impartidas por el Departamento Nacional de Planeación, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente como administradora del SECOP, informó que a partir del 2 de septiembre de 2019 será obligatorio el diligenciamiento del código del Banco de Programas y Proyectos de Inversión -BPIN- al momento de registrar o crear el contrato en el SECOP I o el SECOP II.


La Subsecretaria del Áreas de Gestión Financiera de la Secretaría de Hacienda expidió los Certificados de Disponibilidad Presupuestal **No. 00 001926** y **No. 00 001927 del 19 de abril de 2023** para respaldar el presente decreto.

El Departamento Administrativo de Planeación Municipal mediante constancias de fechas **03 y 20 de abril de 2023** indicó que, revisado el banco de programas y proyectos de inversión pública municipal se encuentran registrados y viabilizados los proyectos objeto de traslado presupuestal. Así mismo, señaló que cumplen lo establecido en la Ley 152 de 1994.

En reunión del COMFIS de fecha **20 de abril de 2023**, se aprobaron las modificaciones presupuestales (créditos y Contracréditos) solicitadas por el Departamento Administrativo de Bienestar Social y la Secretaría General, en razón a que las mismas no modifican los montos iniciales aprobados por el Concejo Municipal, en los montos globales para gastos funcionamiento, servicio de la deuda y la inversión a nivel de los subprogramas, de conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 21 del Acuerdo 042 de 2016, lo cual certificó el Secretario de Hacienda el 21 de abril de 2023.

En Consejo de Gobierno celebrado el día **21 de abril de 2023**, se aprobaron las modificaciones al Plan Operativo Anual de Inversiones con los movimientos presupuestales de los proyectos de inversión enunciados en el presente decreto, lo cual certificó la Secretaria General el 21 de abril de 2023.

En consideración a lo anterior,

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F2	
	DECRETO		Versión: 02	
			Fecha: 08/07/2022	
DECRETO N° 008	FECHA	21 ABR 2023	PÁGINA	3 de 6


D E C R E T A

ARTÍCULO 1o. Efectúense los siguientes Contracréditos en el Anexo del Detalle de Gastos de Inversión del Decreto Liquidación del Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta de la vigencia fiscal 2023, según el siguiente detalle:

2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS			
2.1.2.3 Gastos de Inversión			
Clasificación	Código	Descripción	CONTRACREDITO
Sector:	23	Tecnologías de la información y las comunicaciones	12.755.740,00
Fuente:	1.2.1.0.00.1	ICLD-Libre Asignación	12.755.740,00
Programa:	2301	Facilitar el acceso y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en todo el territorio nacional.	12.755.740,00
Subprograma:	0400	Intersubsectorial Comunicaciones	12.755.740,00
Proyecto:	2022540010006	Ampliación mantenimiento y conexión de la fibra óptica del Municipio de Cúcuta, Norte de Santander.	12.755.740,00
Sector:	41	INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION	1.183.009.196,25
Fuente:	1.2.3.1.19.3	ESTAMPILLA PROANCIANO	1.183.009.196,25
Programa:	4104	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	1.183.009.196,25
Subprograma:	41021500	INTERSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	1.183.009.196,25
Proyecto:	2021540010115	Construcción de un centro para el adulto mayor en el Municipio de San José de Cúcuta, Norte de Santander	1.183.009.196,25
TOTAL CONTRACRÉDITOS			1.195.764.936,25

ARTÍCULO 2o. Efectúense los siguientes créditos en el Anexo del Detalle de Gastos de Inversión del Decreto Liquidación del Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta de la vigencia fiscal 2023, según el siguiente detalle:

2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS			
2.1.2.3 Gastos de Inversión			
Clasificación	Código	Descripción	CRÉDITO
Sector:	23	Tecnologías de la información y las comunicaciones	12.755.740,00
Fuente:	1.2.1.0.00.1	ICLD-Libre Asignación	12.755.740,00
Programa:	2301	Facilitar el acceso y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en todo el territorio nacional.	12.755.740,00
Subprograma:	0400	Intersubsectorial Comunicaciones	12.755.740,00
Proyecto:	2021540010096	Servicio de actualización y mantenimiento de la página web de la Alcaldía de San José de Cúcuta.	12.755.740,00
Sector:	41	INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION	1.183.009.196,25
Fuente:	1.2.3.1.19.3	ESTAMPILLA PROANCIANO	1.183.009.196,25

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F2	
	DECRETO		Versión: 02	
			Fecha: 08/07/2022	
DECRETO N° 0081	FECHA	21 ABR 2023	PÁGINA	4 de 6

Programa:	4104	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	1.183.009.196,25
Subprograma:	41021500	INTERSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	1.183.009.196,25
Proyecto:	2020540010183	Servicio de atención y protección Integral en Centros de Bienestar del Adulto Mayor en el Municipio San José de Cúcuta, Norte de Santander	1.183.009.196,25
TOTAL CRÉDITOS			1.195.764.936,25

ARTÍCULO 3°. Realizar los créditos y contracréditos en la plataforma SUIFP Territorio, previo a la apertura de los procesos de contratación en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO 4°. Remitir las copias de rigor.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los 21 ABR 2023



JAIRO TOMÁS YAÑEZ RODRIGUEZ
Alcalde de San José de Cúcuta



NELSON ORLANDO MIRANDA RUIZ
Secretario de Hacienda Municipal

Proyectó: Víctor Eufemio Martínez Martínez – Contratista Subsecretaría Financiera
 Revisó: Rafael Mauricio Angarita Villaiba – Contratista Subsecretaría Financiera
 Viabilizó: Jorge Luis Rodríguez Miranda – Subsecretario de Gestión Financiera
 Aprobó: Virginia Gracia – Secretaria Privada (e)



ANEXO ATRIBUTOS ADICIONALES CONTRACREDITO DE DECRETO DE TRASLADOS DE INVERSIÓN

2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS

2.1.2.3 Gastos de Inversión

Clasificación	Código	Descripción	CONTRACREDITO
Sector:	23	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	12.755.740,00
Fuente:	1.2.1.0.00.1	ICLD-Libre Asignación	12.755.740,00
Programa:	2301	Facilitar el acceso y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en todo el territorio nacional.	12.755.740,00
Subprograma:	0400	Intersubsectorial Comunicaciones	12.755.740,00
Proyecto:	2022540010006	Ampliación mantenimiento y conexión de la fibra óptica del Municipio de Cúcuta, Norte de Santander.	12.755.740,00
Producto 1:	2301028	Servicio de conexiones a redes de servicio portador	12.755.740,00
CCPET:	2.1.2.3.2.02.02.008.23	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.	12.755.740,00
DANE:	84290	Otros servicios de telecomunicaciones vía internet.	12.755.740,00
Sector:	41	INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION	1.183.009.196,25
Fuente:	1.2.3.1.19.3	ESTAMPILLA PROANCIANO	1.183.009.196,25
Programa:	4104	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	1.183.009.196,25
Subprograma:	41021500	INTERSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	1.183.009.196,25
Proyecto:	2021540010115	Construcción de un centro para el adulto mayor en el Municipio de San José de Cúcuta, Norte de Santander	1.183.009.196,25
Producto:	4104015	CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL DE DÍA PARA EL ADULTO MAYOR CONSTRUIDOS Y DOTADOS	1.183.009.196,25
CCPET:	2.1.2.3.2.02.02.005.41	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.183.009.196,25
DANE:	53129	Otros Edificios no residenciales	1.183.009.196,25
TOTAL CONTRACRÉDITOS			1.195.764.936,25



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PE-01-02-P2-F2

DECRETO

Versión: 02

Fecha: 08/07/2022

DECRETO N°

FECHA

PÁGINA

6 de 6

ANEXO ATRIBUTOS ADICIONALES CRÉDITO DE DECRETO DE TRASLADOS DE INVERSIÓN

2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS

2.1.2.3 Gastos de Inversión

Clasificación	Código	Descripción	CRÉDITO
Sector:	23	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	12.755.740,00
Fuente:	1.2.1.0.00.1	ICLD-Libre Asignación	12.755.740,00
Programa:	2301	Facilitar el acceso y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en todo el territorio nacional.	12.755.740,00
Subprograma:	0400	Intersubsectorial Comunicaciones	12.755.740,00
Proyecto:	2021540010096	Servicio de actualización y mantenimiento de la página web de la Alcaldía de San José de Cúcuta.	12.755.740,00
Producto:	2301077	Servicio de información actualizado	12.755.740,00
CCPET:	2.1.2.3.2.02.02.008.23	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.	12.755.740,00
DANE:	83141	Servicios de diseño y desarrollo de aplicaciones en tecnologías de la información (TI).	12.755.740,00
Sector:	41	INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION	1.183.009.196,25
Fuente:	1.2.3.1.19.3	ESTAMPILLA PROANCIANO	1.183.009.196,25
Programa:	4104	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	1.183.009.196,25
Subprograma:	41021500	INTERSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	1.183.009.196,25
Proyecto:	2020540010183	Servicio de atención y protección Integral en Centros de Bienestar del Adulto Mayor en el Municipio San José de Cúcuta, Norte de Santander	1.183.009.196,25
Producto:	4104008	SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR	1.183.009.196,25
CCPET:	2.1.2.3.2.02.02.009.41	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.183.009.196,25
DANE:	93221	Servicios de atención residencial para personas mayores	1.183.009.196,25
TOTAL CRÉDITOS			1.195.764.936,25